



MEMORANDUM N° : 4340/2018
AYSÉN, 24/01/2018

DE : JULIÁN CÁRDENAS CORNEJO
FUNCIONARIO OFICINA REGIONAL AYSÉN

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DE DIVISIÓN DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MOTIVO: INFORMAR

MAT. : DERIVA ANTECEDENTES ASOCIADOS A PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Con fecha 23 de enero de 2018, don Raúl Venezian Barría, representante legal del establecimiento Agrícola y Comercial Chahuilco S.A., presentó a esta Superintendencia un programa de cumplimiento, asociado al procedimiento sancionador iniciado en su contra, ROL F-060-2017.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

JULIÁN CÁRDENAS CORNEJO
FUNCIONARIO
OFICINA REGIONAL AYSÉN

Oficina Regional Aysén - .